



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Escrito de CONTESTACIÓN a las preguntas formuladas en el procedimiento abierto P-33/13, cuyo objeto es la “CONCESION DEMANIAL CONSTITUIDA POR EL USO PRIVATIVO DE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE DE ISAAC PERAL, Nº 13, ESQUINA A LA PLAZA DE CRISTO REY, Nº 7 PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN CENTRO DE CARÁCTER DOCENTE, CIENTIFICO, CULTURAL, SANITARIO, DE INVESTIGACION O RESIDENCIAL UNIVERSITARIO” DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”.**

El artículo 131.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece:

*“El órgano de contratación podrá incluir en el pliego, en función de la naturaleza y complejidad de éste, un plazo para que los licitadores puedan solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre su contenido. Las respuestas tendrán carácter vinculante y deberán hacerse públicas en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el proceso de licitación”.*

El pliego que rige la licitación del procedimiento abierto cuyo objeto es la “Concesión demanial constituida por el uso privativo de la finca situada en la calle Isaac Peral, número 13, esquina a la plaza de Cristo Rey, número 7 para la construcción y explotación de un centro de carácter docente, científico, cultural, sanitario, de investigación o residencial universitario” de la Universidad Complutense de Madrid”, establece en su cláusula 7.2:

*“Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones”.*

Por todo lo expuesto, procede la contestación a las preguntas formuladas por la empresa **VICTORIA HALL.**

A continuación se transcriben las preguntas o dudas formuladas:

Duda: El cálculo de la oferta económica se hace tomando el canon inicial más el anual o, por el contrario se toma el canon durante los cincuenta años de la concesión.

**Respuesta: Se toma el valor del canon inicial y el del canon anual, sin tener en consideración las anualidades.**

Duda: El cálculo del aval tiene en cuenta la duración de la concesión. Existe variación a lo largo del período de la concesión.

**Respuesta: El aval se calcula sin tener en cuenta la duración temporal de la concesión. No varía tampoco a lo largo de la concesión.**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Duda: Número de estudiantes Erasmus en la Universidad Complutense de Madrid

**Respuesta: Hay un total de 1.660 estudiantes Erasmus matriculados en el actual curso académico**

Duda: Número de estudiantes de la UCM procedentes de fuera de Madrid

**Respuesta: Hay un total de 86.368 alumnos matriculados en el curso actual. De ellos hay 67.240 procedentes de Madrid, de origen desconocido o extranjeros, lo que hace un total de 19.128 alumnos procedentes de fuera de Madrid, en función de los datos de domicilio familiar.**

Duda: Dimensiones exactas de la parcela, alineaciones y dimensiones de zonas verdes.

**Respuesta: Las dimensiones de la parcela están en los documentos anexos al pliego. Las alineaciones no están resueltas, dependiendo de estudio topográfico posterior por el adjudicatario, siendo este responsable de conseguir la alineación oficial como requisito para la obtención de licencia. Las zonas verdes no están definidas por el Ayuntamiento de Madrid. El único documento al respecto es el plano de la Ficha DOE, en donde se puede ver de forma aproximada las dimensiones de la franja verde.**

Duda: Posibilidad de que las licencias de construcción y de actividad sean solicitadas por la UCM

**Respuesta: Las licencias de construcción y de actividad deberán ser solicitadas por el adjudicatario.**

Duda: Posibilidad de que las licencias de construcción y de actividad, en el caso de ser solicitadas por el concesionario, puedan acogerse a alguna exención o bonificación

**Respuesta: La exención o bonificación es competencia del Ayuntamiento de Madrid, por lo que la Universidad Complutense no puede pronunciarse sobre este asunto.**

Al objeto de facilitar su conocimiento, el presente escrito de aclaración se publicará en el perfil del contratante y se enviará a todos los interesados que hayan retirado el pliego.

Madrid, 11 de abril de 2013  
LA DIRECTORA DE CONTRATACION,  
DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE  
RELACIONES INSTITUCIONALES

María Ángeles Maderuelo Labrador